



República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON (UMSS), EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LAS UNIVERSIDADES TOMAS FRÍAS DE POTOSÍ, TÉCNICA DEL BENI, AMAZÓNICA DE PANDO, AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO, TÉCNICA DE ORURO Y LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA

La Universidad Mayor de San Simón, en adelante **UMSS**, representada por el señor Rector, Lic. Augusto Argandoña Yañez, por una parte, el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, en adelante **MINISTERIO**, representado por el señor Ministro, Dr. Tito Hoz de Vila Quiroga y por el Viceministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Lic. Renzo Abruzzese Antezana, por la otra, la Universidad Tomas Frías de Potosí, representada por el señor Rector, Ing. Germán Lizarazu P., la Universidad Técnica del Beni, representada por el señor Rector, Ing. Fabian Rodal C., la Universidad Amazónica de Pando, representada por el señor Rector, Ing. Ronald Camargo, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, representada por el señor Rector, Lic. Carlos Cabrera I., la Universidad Técnica de Oruro, representada por el señor Rector, Ing. Ruben Medinacelli O. y la Escuela Militar de Ingeniería, representada por su Director, Gral. Div. Jorge López Soria; suscriben el presente Convenio Marco de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Cultura y Deportes es una entidad del Poder Ejecutivo de Bolivia que tiene las siguientes funciones:

- Formular, instrumentar y fiscalizar, a través de los órganos correspondientes, las políticas y programas de educación en todas sus áreas, niveles y modalidades.
- Ejercer tuición sobre las entidades educativas públicas y privadas, velando por la eficiencia y calidad de los servicios.
- Gestionar la provisión de recursos necesarios para el servicio de la educación pública, privilegiando la educación primaria.
- Promover la cultura en todas sus manifestaciones, así como preservar y proteger el patrimonio histórico y cultural del país.
- Promover y fomentar el desarrollo científico y tecnológico, así como la investigación.





República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

- Formular y coordinar políticas y normas relacionadas con la educación superior en conformidad con los artículos 187, 188 y 190 de la Constitución Política del Estado.
- Promover la cooperación técnica y financiera externa, para la ejecución de programas y proyectos en las áreas de educación, cultura y deporte, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.
- Formular políticas que estimulen y promuevan las actividades deportivas y de recreación en todas sus formas.

El **MINISTERIO** como entidad rectora de las acciones educativas en el país, tiene el objetivo de apoyar la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como desarrollar una adecuada administración de la información académica de las diferentes universidades del país.

La Universidad Mayor de San Simón es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Art. 185 de la Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción social.

La **UMSS**, a lo largo de más de 20 años, ha venido estableciendo una gran cantidad de proyectos, laboratorios, centros y departamentos, con recursos humanos profesionales, equipamiento y asistencia técnica y científica internacional de primer nivel.

La **UMSS**, consciente del nuevo rol que juega en el desarrollo nacional, genera procesos de investigación y desarrollo de alta calidad e impacto social y económico, capacitando a profesionales eficientes en la innovación, adaptación y selección de tecnologías y buscando estrechar su vinculación con el medio sobre la base de la responsabilidad social y la solidaridad.

La **UMSS**, mantiene sostenidamente una curva de aprendizaje de aproximadamente 10 años en Tecnologías de Información y Comunicación para su empleo en aplicaciones académicas y administrativas. Al contar con una inversión de más de cuatro millones de dólares en proyectos de tecnología educativa de punta, se constituye actualmente en el centro de referencia, asesoría y capacitación para entidades educativas de todo nivel.

Las siguientes universidades públicas de Bolivia han expresado oficialmente su interés en participar en programas de implementación de modernas tecnologías de información y





República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

comunicación (TIC), para el mejoramiento de sus sistemas de información académicos y administrativos:

- **Universidad Tomas Frías de Potosí**
- **Universidad Técnica del Beni**
- **Universidad Amazónica de Pando**
- **Universidad Autónoma Juan Misael Saracho**
- **Universidad Técnica de Oruro**
- **Escuela Militar de Ingeniería**

SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS GENERALES

- a) Establecer un firme compromiso institucional para la implementación conjunta de proyectos de modernización del Sistema Educativo Nacional, a través de un óptimo aprovechamiento conjunto, o por separado, de oportunidades de cooperación internacional existente, directa, bilateral y multilateral, para proyectos educativos y de tecnología educativa.
- b) Buscar la participación activa de las Unidades Académicas y Científicas de la **UMSS** en estudios, investigaciones, programas y proyectos del **MINISTERIO**, dentro del marco de las políticas del **MINISTERIO**, en los campos de:
 - Modernización Educativa
 - Introducción de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, en el campo educativo.
 - Introducción de nuevas tecnologías de información y comunicaciones en las áreas de la gestión y la administración académica.
- c) Apoyar todos los esfuerzos de modernización de la Educación Superior orientados a mejorar la calidad académica, en un esfuerzo conjunto, mediante proyectos específicos.
- d) Socializar los Proyectos exitosos alcanzados por las Universidades parte de este convenio, con el resto de Universidades públicas que así lo solicitaran.

TERCERA: De los Objetivos Iniciales.-

Establecer un marco administrativo para posibilitar la irradiación del sistema de información estudiantil de la UMSS y otros sistemas académico-administrativos que se encuentran en elaboración, hacia las universidades públicas bolivianas interesadas, a través de la participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.





República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

CUARTA: DE LAS MODALIDADES

La UMSS cuenta con varias unidades de investigación y servicios en los campos de la modernización educativa y el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones para la educación y la administración educativa.

En el campo del Desarrollo Académico se puede mencionar los proyectos:

- Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Superior (PROFORTES)
- Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de las Matemáticas y la Informática (MEMI)
- Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en la Economía (PROMEC)
- Proyecto de Fortalecimiento de la Enseñanza de MEDICINA (FORTSALUD)
- Proyecto de Educación de Ingenieros Asistida por Computador (CAE)
- Proyecto de Profesionalización de la Gestión Universitaria (PROFGES)

En el campo de las Tecnologías de Información y Comunicación, se tiene, entre otros, los siguientes proyectos:

- Proyecto de Redes y Sistemas Computarizados para los Sistemas Administrativos de la UMSS (INCAS).

Estas y otras unidades de servicio podrán realizar, a requerimiento y en acuerdo con el **MINISTERIO**, estudios, investigaciones y proyectos de prioridad en los diferentes niveles del Sistema Educativo Boliviano.

Para el logro del objetivo inicial, la **UMSS** pondrá a disposición del **MINISTERIO** y las universidades bolivianas interesadas el know-how y los recursos humanos para la irradiación del Sistema de Información Estudiantil recientemente implantado en esta Universidad.

El **MINISTERIO**, apoyará la modernización de las universidades bolivianas a través de programas específicos en el campo de la introducción de modernos sistemas de información y comunicaciones.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 El MINISTERIO se compromete a:

- Hacer conocer oportunamente a la **UMSS**, las políticas, planes, prioridades, programas y proyectos que el **MINISTERIO** incluya en sus actividades de desarrollo de corto, mediano y largo plazo.





República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

- Cuando así lo requiera, hacer llegar a la **UMSS**, términos específicos de referencia para que los mencionados Centros especializados de servicio de la **UMSS**, elaboren las correspondientes propuestas que se concretarían en proyectos específicos conjuntos.
- Cuando sea necesario, gestionar conjuntamente o respaldar las gestiones de la **UMSS**, en procura de financiamiento para proyectos acordados, ante entidades y agencias de cooperación internacional en los campos de la modernización educativa y la introducción de tecnologías de información y comunicación con fines educativos y administrativos.
- Iniciar las gestiones para el financiamiento necesario que permita la implementación de los Sistemas de Información Estudiantil y otros sistemas académico-administrativos en las universidades públicas interesadas.

5.2 La UMSS se compromete a:

- Tomar conocimiento, estudiar y desarrollar en las unidades académicas conectadas con la modernización educativa e introducción de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, las políticas, planes, prioridades, programas y proyectos del **MINISTERIO**, que se inserten dentro de sus principios, fines y objetivos.
- Atender preferentemente las demandas del **MINISTERIO**, elaborando en forma eficiente y oportuna, las correspondientes propuestas que pudieran llevar a Convenios específicos de trabajo conjunto.
- Cuando así se requiera, gestionar independientemente o junto con el **MINISTERIO**, el financiamiento requerido para proyectos específicos, ante entidades y agencias de cooperación internacional.
- Tomar las provisiones necesarias para desarrollar todas las tareas de implementación del Sistema de Información Estudiantil de la **UMSS** en las universidades interesadas.
- Comunicar oportunamente al **MINISTERIO** y a las universidades interesadas los avances en el desarrollo de los nuevos sistemas académico-administrativos que se están produciendo en la **UMSS**.



AA/6



República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

5.3. Las Universidades interesadas se comprometen a:

- Brindar plena cobertura institucional a la implementación de modernas tecnologías de información y comunicación (TIC), para el mejoramiento de sus sistemas de información académicos y administrativos
- Asignar infraestructura y recursos humanos necesarios para los sistemas a implementar.

SEXTA: DE LA VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y por el lapso de 5 años, pudiendo ser ampliado o modificado, previo acuerdo de partes; y resuelto en forma escrita y fundamentada por cualquiera de las Instituciones y la aceptación de la otra, por lo menos con sesenta días de antelación.

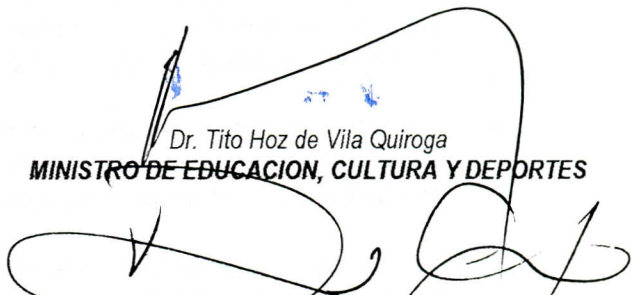
SEPTIMA: DE LA CONFORMIDAD

Todas las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, al 29 de mayo del año dos mil uno.


Lic. Augusto Argandoña Yáñez
RECTOR UMSS


Ing. Germán Eizarazu Pantoja
RECTOR UTFP


Ing. Fabian A. Rodal Cohelo
RECTOR UTB


Dr. Tito Hoz de Vila Quiroga
MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES


Lic. Renzo Abruzzese Artezana
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


Ing. Ronald Cepaligo Susuky
RECTOR UAP





República de Bolivia
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Carlos Cabrera Iñiguez
RECTOR UAJMS

Ing. Ruben Medinacelli Ortiz
RECTOR UTO

Gral. D.V. Jorge López Soria
DIRECTOR EMI

Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON